

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972.-

Vistos los expedientes Nros. 138.900/72 y 138.737/72 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se solicita autorización para convocar a la licitación pertinente para la venta de papel de rezago perteneciente a las Divisiones Trabajos y Servicios y Sistematización de Datos de la citada Dirección; y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar el correspondiente llamado a licitación a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego obrante a fs. 3/4.-

2º) Ingresar la suma resultante de la // venta que se autoriza a la Cuenta "Recaudaciones Propias y Ventas de Bienes del Poder Judicial y sus Inversiones".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la mencionada Dirección, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

